MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03350/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **CARLA BELÉN GONZÁLEZ LIZANA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°19.359.133-7,** requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2209/2023 fecha 21 de septiembre de 2023, en donde se otorga la Patente Profesional a la contribuyente que se individualiza en el presente decreto para desarrollar actividad de Servicios de Arquitectura en la comuna de San Pedro de Atacama.

3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta Folio N°1567/2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, se solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol N°30232, correspondiente al ejercicio de la actividad de Servicios de Arquitectura, debido al traslado de domicilio a la Región Metropolitana. Asimismo, solicita la emisión del respectivo Certificado de No Deuda.

Que, de acuerdo con el listado de cuenta corriente emitido por el Sistema de Patentes Comunales con fecha 28 de septiembre de 2026, la Patente Profesional Rol N°30232 no registra deuda por concepto de derechos de patente municipal, constando como último pago registrado el correspondiente al segundo semestre del año 2026.

Que, en virtud de la solicitud expresa de la contribuyente y habiéndose verificado que la patente individualizada no registra deuda pendiente por concepto de derechos municipales, corresponde disponer su eliminación del registro comunal de patentes.

DECRETO:

1 . **ELIMÍNESE,** a contar de la fecha del presente acto administrativo, la Patente Profesional Rol N°30232, a solicitud de la contribuyente, por traslado de domicilio, conforme a los siguientes antecedentes:

- **ROL N°:** 30232.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 711001.
- **CLASIFICACIÓN:** Servicios de arquitectura (Diseño de edificios, dibujo de planos de construcción, entre otros).
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Carla Belén González Lizana.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 19.359.133-7
- **FECHA DE SOLICITUD:** 25-09-2026.
- **DECRETO EXENTO DE OTORGAMIENTO N°:** 2209/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023.

2 . **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD FOLIO N°1567 - CARLA BELÉN GONZÁLEZ LIZANA	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02209/2023 Decreto alcaldicio Exento	**21/09/2023**

JZS/ATG/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23335551&hash=5b4e3